

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 225758 F18SV-FT9X5-94YKX 37ED1404D0708FE1CC0C70E241AFD319954065) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"  
(BADAJOZ)

**SECRETARÍA GENERAL**

**D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día **29 de abril de 2019** adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**"VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES MUNICIPALES A 31-12-2018**

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 26 de abril del año en curso.

.../...

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Vista la Memoria presentada por el Sr. Secretario General de fecha 22 de abril de 2019 sobre rectificación del Inventario Municipal, examinado el Inventario de Bienes y Derechos pertenecientes a esta corporación y realizada las altas, bajas y modificaciones sustanciales correspondientes, referido a la situación de 31 de diciembre de 2018, incorporando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 16 de abril de 2019, consultados cuantos antecedentes se ha considerado conveniente para su mejor comprensión, no habiéndose advertido que falte en el mismo ninguno de los bienes patrimoniales pertenecientes a esta Entidad o de los de dominio público que fueran edificios o tengan carácter inmueble.

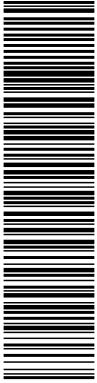
Considerando la necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 17 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de lo que sólo pueden derivarse beneficios para la corporación.

**Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales socialista, Popular Y Organización para Defensa de lo Público y la abstención del Grupo Municipal Villafranca Avanza, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, dieciséis votos a favor y una abstención, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:**

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre de 2018, en los mismos términos en que ha sido confeccionada según el Informe Memoria de la Secretaría General de fecha 22 de abril de 2019, y con la siguiente valoración por epígrafes:

EPIGRAFES		VALOR EN EUROS
1.-	INMUEBLES.....	39.348.751,73
	Viales/Zonas Verdes/ Espacios Libres.....	34.805.056,34
2.-	DERECHOS REALES.....	0
3.-	MUEBLES DE CARACTER HISTÓRICO, ARTISTICO O DE GRAN VALOR ECONÓMICO .....	53.770,83
5.-	VEHÍCULOS .....	0
7.-	MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS .....	80.357,47
	(aumentó anual)	
	<b>TOTALES:</b>	<b>74.287.936,37</b>

DOCUMENTO <b>.ACUERDO: ACUERDO PLENO-INVENTARIO MUNICIPAL A 31-12-2019</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F18SV-FT9X5-94YKX</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL CORRAL, Secretario, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.Firmado 02/05/2019 14:33 2.- Ramón Ropero Mancera, Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.Firmado 03/05/2019 08:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/05/2019 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 225758 F18SV-FT9X5-94YKX 37ED1404D0B706FE1CC0C70E241AFD319354065) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.villafrancadelosbarros.es/verificardocumentos/>

Segundo.- Que se remita copia del mismo a la Subdelegación del Gobierno de Badajoz y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.”

Y para que conste fehacientemente y unir al expediente de su razón, expido como Secretario General el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia expresa del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva, por ende, de los términos que resulten del acta de la que trae causa, en Villafranca de los Barros, en la fecha de firma electrónica del encabezamiento.